



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., 27 de septiembre de 2021

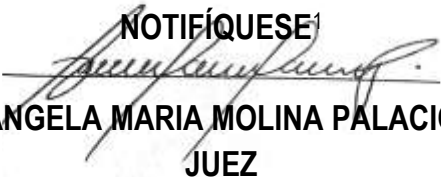
Radicación No. 110014003031-2019-00842-00

Para los efectos legales a que haya lugar se glosa el escrito aportado por el Banco Davivienda SA.

Aunado se fija **17 de noviembre de 2021 a partir de las 9:00 a.m.**, fecha en la que se practicará audiencia de Instrucción y Juzgamiento.

En su oportunidad se coordinará con los interesados la realización de la audiencia, y se les comunicará y enviarán los vínculos necesarios. Igualmente, se solicita a la secretaria del Despacho, minutos antes a la data fijada, verifique con los intervinientes y sus apoderados los enlaces de acceso, para así poder desarrollar la ritualidad sin percances.

NOTIFIQUESE¹


**ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ**

Firmado Por:

**Angela Maria Molina Palacio
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f1052f790917021ac2d8eced7fe59ce4e67891f5323c3473f1704c30de8ffb86

Documento generado en 27/09/2021 12:36:26 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹La providencia se notificó por estado electrónico N°066 de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/110>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria